



DECRETO N°

1214

CHIGUAYANTE, 26 MAY 2016

VISTOS

: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 137/2016 de fecha 10 de Marzo de 2016 de la Dirección Administración y Finanzas; "; Decreto Alcaldicio N° 828 de fecha 13 de Abril del 2016 que rectifica las Bases Administrativas Especiales Licitación Pública N° 05/2016 "Construcción Plaza Recreativa Calle Central Población San Guillermo, Chiguayante"; Decreto Alcaldicio N° 1009 de fecha 02 de Mayo del 2016 declara inadmisibile la Licitación Pública N° 05/2016 ID 2772-11-LP16 denominada "Construcción Plaza Recreativa Calle Central Población San Guillermo, Chiguayante"; Bases Administrativas Especiales Segundo Llamado Licitación Pública N° 05/2016 "Construcción Plaza Recreativa Calle Central Población San Guillermo, Chiguayante; Oficio N° 587 de fecha 11 de Mayo 2016 de la Directora de Secplan a Alcalde(S) de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo el Segundo Llamado Licitación Pública N°05/2016 "Construcción Plaza Recreativa Calle Central Población San Guillermo, Chiguayante" con la autorización, mediante V°B° del Señor Alcalde(S) para llevar a cabo la propuesta pública; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: 1.- Autorízase llevar a cabo Segundo Llamado Licitación Pública N° 05/2016 Construcción Plaza Recreativa Calle Central Población San Guillermo, Chiguayante", por un monto máximo disponible de \$59.963.000.- impuestos incluidos.

2.- Apruébese las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes del Segundo Llamado Licitación Pública N° 05/2016 Construcción Plaza Recreativa Calle Central Población San Guillermo, Chiguayante".

3.- Nómbrase como Unidad Técnica del Segundo Llamado Licitación Pública N° 05/2016 Construcción Plaza Recreativa Calle Central Población San Guillermo, Chiguayante" a la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Nómbrase como integrantes de Comisiones del Segundo Llamado Licitación Pública N°05/2016 "Construcción Plaza Recreativa Calle Central Población San Guillermo, Chiguayante" a los siguientes profesionales (o a quienes les subrogué legalmente):

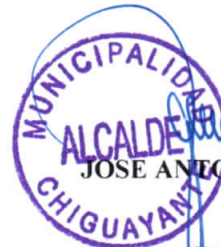
Comisión de Apertura: a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Gonzalo Díaz Romero, Director Jurídico Subrogante; Rolando Saavedra Neira, Administrador Municipal y Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal como Ministro de Fe.

Comisión de Evaluación: a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Hugo Abarca Valenzuela Profesional Dirección de Obras Municipal, Henry Guzman Lincolao Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Leopoldo Peña Olave, Profesional de Secplan, Tamara Zuloaga Monsalve, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS/TZM/tzm

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Control
- * Dirección de Finanzas
- * Secretaría Municipal
- * Dirección de Obras Municipal
- * Secretaría Comunal de Planificación

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 MAY 2016 HORA 11:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]

